GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Ley de reorganización del Banco Agrícola de Bolivia, mediante Decreto Supremo N°. 11658 de 26 de julio de 1974, dispone en su Artículo 24, sobre las funciones y atribuicones del Gerente General del Banco Agrícola y en su inciso g) la facultad de nombrar, aceptar renuncias, suspender, remover y destituir empleados, informando al Directorio en los casos que corresponda.

Que, dichas atribuciones concentradas en una sola autoridad, restan en la práctica facilidades en el movimiento de personal, siendo necesario asignar estas facultades a sus cuerpos colegiados en las jerarquías correspondientes como ser el Directorio y el Comité de Ejecutivos.

EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA Y PLANEAMIENTO,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modifícase el Artículo 24°. inciso g) del Decreto Supremo N° 11658 de 26 de julio de 1974 en la siguiente forma:

Proponer al Directorio mediante ternas, con preferencia de entre el personal de los empleados del Banco, el nombramiento del Sub-Gerente Técnico, Gerente de la División de Finanzas, Gerente de la División de Créditos, Jefe de Planeamiento, Asesor Legal y Jefe de Personal, solicitando también en su caso, la remoción de estos a dicho organismo con observancia de las disposiciones legales vigentes, así como también proponer al Comité de Ejecutivos, el nombramiento, suspensión, remoción y destitución de los empleados, con la autorización del Presidente del Banco cuando las circunstancias lo exijan.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, y de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, René Bernal Escalante, Víctor Castillo Suárez, Julio Trigo Ramírez, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Juan Pereda Asbún, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Víctor Gonzáles Fuentes, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Wálter Núñez Rivero,